

NOTARIA PRIMERA

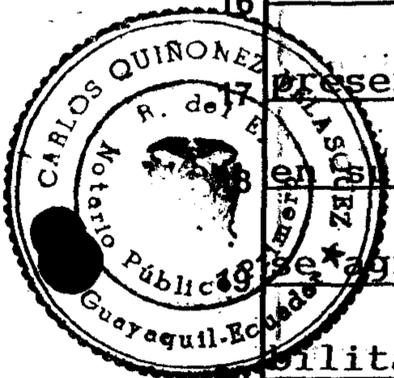
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SU -
CRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS -
DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVA
CION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIO -
NES Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SO
CIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NACIONA
LES GUAYAS "SERVINACIONAL CIA. LTDA"

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas -
República del Ecuador a los quince días del mes de diciembre -
del año dos mil, ante mí, Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, No -
tario Primero de éste Cantón, comparece: LA COMPAÑIA SERVICIOS
NACIONALES GUAYAS "SERVINACIONAL CIA. LTDA", legalmente re -

presentada por el señor Economista JORGE GUIDO SERRANO GARCIA,
en su calidad de Gerente conforme consta del nombramiento que -
se agrega al final de la presente escritura como documento ha -
bililitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, do -

miciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a -
quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultados de ésta escritura, a la que procede con am
plia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la mi

nuta del tenor siguiente.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO:.- En el Re -
gistro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar -
una en la conste la CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTA
DOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVA -



Dr. Carlos Quíñonez Velásquez

1 CION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA PARCIAL DEL-
2 ESTATUTO SOCIAL de la Compañía SERVICIOS NACIONALES GUAYAS
3 " SERVINACIONAL CIA. LTDA ", que se celebra al tenor de las si
4 guientes cláusulas y estipulaciones.- PRIMERA : COMPARECIENTE:
5 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el-
6 señor Economista Jorge Guido Serrano Garcia, en su calidad de-
7 Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía SERVICIOS
8 NACIONALES GUAYAS " SERVINACIONAL CIA. LTDA " , tal como lo jus-
9 tifica con su respectivo nombramiento que debidamente inscrito-
10 se adjunta en legitimación de su personería, ciudadano de nacio-
11 nalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad y ciuda-
12 danía cero siete cero dos cero cinco dos cinco- cinco. SEGUNDA:
13 ANTECEDENTES.A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Nota-
14 rio Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas
15 el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e -
16 inscrita en el Registrador Mercantil del mismo Cantón el once-
17 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó
18 la Compañía SERVICIOS NACIONALES GUAYAS " SERVINACIONAL CIA .
19 LTDA " , CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE Guayaquil, con un capi-
20 tal suscrito y pagado de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien par-
21 ticipaciones de un valor de un mil sucres cada una.B) Mediante-
22 sucesivos aumentos de capital, la Compañía actualmente cuenta -
23 con un capital suscrito y pagado de dos millones de sucres, di-
24 vidido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indi-
25 visibles de un mil sucres cada una de ellas C) La Junta General
26 Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de noviembre del -
27 año dos mil resolvió: UNO) Conocer y resolver sobre la Conver-
28 sión a dólares del capital y el valor nominal de las participa-

I

SERVICIOS NACIONALES GUAYAS
SERVINACIONAL CIA LTDA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 15 de Noviembre del 2.000

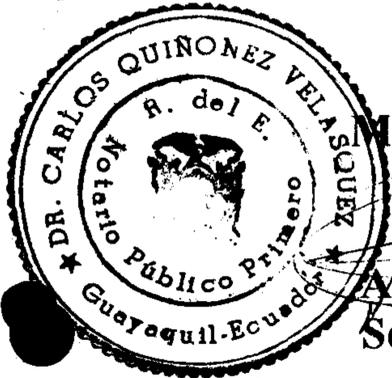
Economista
Jorge Guido Serrano García
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS NACIONALES GUAYAS "SERVINACIONAL CIA LTDA" en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió GERENTE de la Compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Como Gerente de la Compañía usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

SERVICIOS NACIONALES GUAYAS, "SERVINACIONAL CIA LTDA", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 7 de Noviembre de 1.984 e inscrita en el Registrador Mercantil, del mismo Cantón el 11 de Diciembre de 1.984.



Muy Atentamente

[Handwritten Signature]
Ab. Alberto Morán Cedillo
Secretario Ad-Hoc.

**ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DFE GERENTE DE LA
COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES GUAYAS "
SERVINACIONAL CIA LTDA"**

Guayaquil, 15 de Noviembre del 2-000

[Handwritten Signature]
Ec. Jorge Guido Serrano García
C.I. No.07-00205255

Nacionalidad Ecuatoriana

Dirección: Capitan Nájera No. 4213 y décima cuarta

Dr. Carlos Quinonez Velásquez

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombreamiento de GERENTE de la compañía SERVICIOS NACIONALES GUAYAS "SERVINACIONAL CIA LTDA", a favor de JORGE GUIDO SERRANO GACIA, folio 91.143, Registro Mercantil número 24.974, Repertorio número 31.825. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. SZM
Trámite N° 58730
Valor pagado por este trámite
\$ 8.32

NOTA: Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

SERVICIOS NACIONALES GUAYAS

SERVINACIONAL CIA LTDA

GUAYAQUIL - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES GUAYAS "SERVINACIONAL CIA.
LTDA" CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2.000**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil, a las quince horas, en el Hotel Oro Verde, cuarto piso, se llevó a cabo la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SERVICIOS NACIONALES GUAYAS "SERVINACIONAL CIA. LTDA."** encontrándose presentes las siguientes personas: Srta. Betty Echeverría Vera, por sus propios derechos y como propietaria de un mil novecientas sesenta y cinco participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; Economista Jorge Guido Serrano García, por sus propios derechos y como propietario de treinta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una y, la Srta. Flor María Ortiz Holguín, por sus propios derechos y como propietaria de cinco participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, los mencionados socios son propietarios del 98.25, 1.50 y 0.25 por ciento del capital participativo respectivamente, por lo que la presente Junta se encuentra representada por el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la cantidad DE DOS MILLONES DE SUCRES (US \$80,00). Deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, tal como lo dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, así como también deciden tratar los siguientes puntos del orden del día:

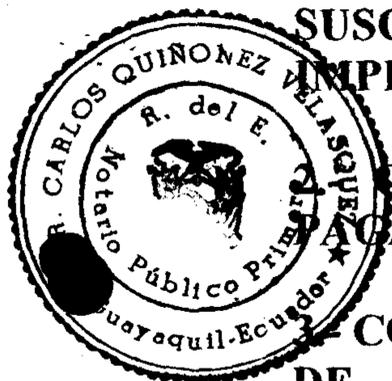
1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSION A DOLARES DEL CAPITAL Y EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPAÑIA, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA DOCUMENTACION SOCIETARIA.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA Y SU FORMA DE PAGO.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y/O ASIGNACION DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES A EMITIRSE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA PARTE CONCERNIENTE AL CAPITAL.

5.- RESOLVER SOBRE LAS AUTORIZACIONES PARA REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA.



Dr. Carlos Quinonez Velazquez

Una vez que se ha establecido el quorum de ley por parte del secretario, se declara instalada la sesión, poniéndose a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día.

1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSION A DOLARES DEL CAPITAL Y EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPAÑIA, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA DOCUMENTACION SOCIETARIA.

Solicita la palabra la Srta Betty Echeverría y al ser concedida expresa, que el nuevo esquema monetario adoptado en el País, exige cambios sustanciales en el área societaria relacionado con el capital, aportes y valor nominal de las participaciones de los socios, por lo que se hace imprescindible que el estatuto social de la Compañía exprese los rubros en dólares de los Estados Unidos de América, así como también es necesario implementar la nueva documentación societaria de la Compañía.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar la moción presentada, de igual manera facultan al Gerente para que proceda a la implementación de la nueva documentación societaria.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.

2.-CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA Y SU FORMA DE PAGO.

Toma la palabra la señorita Flor María Ortiz Holguín, quien manifiesta que la Superintendencia de Compañías a emitido una resolución para incrementar los capitales mínimos de las Compañías reguladas por éste Organo de Control por lo que mociona aumentar el capital en la suma de **SETECIENTOS VEINTE DOLARES** de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social llegaría a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES**, incremento que la Compañía está en condiciones de hacerlo en numerarios a prorrata del capital que posee cada socio.

los socios expresan estar de acuerdo con la moción planteada, por lo que resuelven elevar el capital social de la Compañía en la suma de **SETECIENTOS VEINTE DOLARES**, esto es hasta llegar a completar la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES**, por lo cual se emitirán tres mil seiscientas nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de **VEINTE CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA**.

A continuación se pasa a tratar el siguiente orden del día

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070020525-5
 SERRANO GARCIA JORGE GUIDO
 31 AGOSTO *** 1.946

RESIDENCIA: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
 IDENTIFICACION: 04 397 06583
 RES. CIVIL: GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/

J. J. Serrano Garcia
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
 CRYADO
 SUPERIOR
 JULIO 1969

ESTADISTICA
 ECONOMICA

LUIS SERRANO
 MARIA GARCIA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GUAYAQUIL - ECUADOR
 070020525

FORMA No. *[Signature]*
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



Dr. Carlos Quiñonez Velásquez
 NOTARIA PRIMERA

SERVICIOS NACIONALES GUAYAS
SERVINACIONAL CIA LTDA
GUAYAQUIL - ECUADOR

3.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y/O ASIGNACION DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES A EMITIRSE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL

Una vez que la Junta resolvió aprobar el aumento del capital, los socios manifiestan estar de acuerdo y dispuestos a suscribir las nuevas participaciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América, a prorrata de los porcentajes de participación que actualmente poseen. En virtud del acuerdo logrado, el cuadro de distribución de las participaciones queda estructurado de la siguiente manera.

SOCIOS	Participaciones Anteriores		Participaciones Por Aumento	Total Participaciones (\$ 0,20)	Valor Total En USD\$	Porcentaje De Particip.
	(\$/ 1.000 c/u)	(\$ 0,20 c/u)				
Srta. Betty Echeverría Vera	1.965	393	3.537	3.930	786	98.25%
Econ. Jorge Serrano García	30	6	54	60	12	1.50%
Srta. Flor María Ortíz Holguin	5	1	9	10	2	0.25%
TOTAL	2.000	400	3.600	4.000	800	100.00%



Los socios por unanimidad de votos ratifican y aprueban el cuadro de distribución arriba detallado; acto seguido se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

4.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA PARTE CONCERNIENTE AL CAPITAL.

El Economista Jorge Serrano, solicita la palabra y expone a los socios, que en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta, es imprescindible reformar parcialmente el estatuto social en lo referente al **ARTICULO QUINTO**, especialmente en lo relacionado al capital social de la Compañía, por lo que por unanimidad se resuelve reformar este artículo el mismo que dirá: **EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800,00) DIVIDIDO EN CUATRO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR DE VEINTE CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS.**

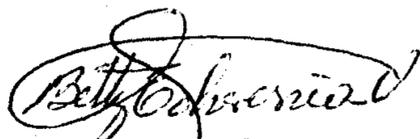
Resuelto este punto, se procede a tratar el quinto punto del orden del día.

5.-RESOLVER SOBRE LAS AUTORIZACIONES PARA REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL, CONVERSION Y REFORMA ESTATUTARIA.

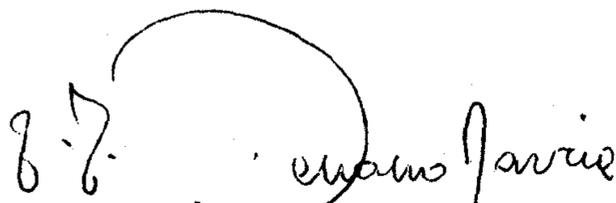
Dr. Carlos Quinonez Velázquez

La Junta General Extraordinaria de Socios decide autorizar al **Economista Jorge Guido Serrano García**, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, concorra a otorgar la Escritura Pública de Aumento de Capital, conversión y reforma estatutaria, así como al **Abogado Alberto Morán** para que gestione la aprobación y registro de la presente escritura.

No existiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por los socios asistentes, concluyendo la sesión a las diez y ocho horas. Para constancia de lo acordado firman esta acta los socios por unanimidad.



SRTA. BETTY ECHEVERRIA V.
SOCIA



EC. JORGE SERRANO GARCIA
GERENTE-SECRETARIO



SRTA. FLOR MARIA ORTIZ H.
SOCIA



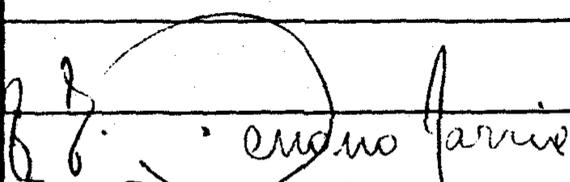
AB. ALBERTO MORAN CEDILLO
PRESIDENTE AD-HOC

1 ciones suscritas y pagadas de la Compañía, así como la implemen
2 tación de la nueva documentación societaria. DOS) Conocer y re-
3 solver sobre el aumento del capital pagado de la Compañía y su-
4 forma de pago. TRES) Conocer y resolver sobre la suscripción -
5 y/o asignación de las nuevas participaciones a emitirse como -
6 consecuencia del aumento del capital. CUATRO) Conocer y resol-
7 ver sobre la reforma parcial del artículo quinto del Estatuto-
8 Social de la Compañía en la parte concerniente al capital, y,-
9 CINCO) Resolver sobre las autorizaciones para realizar las ges-
10 tiones para el perfeccionamiento del Aumento del Capital, Con-
11 versión y reforma estatutaria. TERCERA: DECLARACIONES: Con los
12 antecedentes expuestos el señor Economista Jorge Guido Serrano
13 Garcia, en su calidad de Gerente y como tal representante le -
14 gal de la Compañía SERVICIOS NACIONALES GUAYAS " SERVINACIONAL
15 CIA. LTDA " , DEBIDAMENTE AUTORIZADO por la Junta General Ex -
16 traordinaria de Socios celebrada el veinte de noviembre del -
17 año dos mil, DECLARA, A) efectuada la Conversión de sucres a -
18 dólares de los Estados Unidos de América del capital de la Com
19 pañía y de las participaciones de los Socios. B) Aumentado el-
20 Capital Social en la suma de SETECIENTOS VEINTE DOLARES de los
21 Estados Unidos de América, es decir hasta la suma de OCHOCIEN-
22 TOS DOLARES, mediante la emisión de tres mil seiscientas nue -
23 vas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisi
24 bles de un valor de VEINTE CENTAVOS DE DOLAR de los Estados -
25 Unidos de América cada una, suscritas, atribuidas y pagadas to
26 talmente en la forma que consta en el Acta de la Sesión de Jun
27 ta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de no-
28 viembre del año dos mil, cuya copia certificada se agrega a -

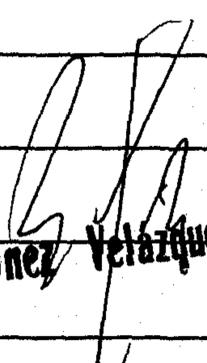


Dr. Carlos Quinonez Velazquez

1 la presente Escritura como documento habilitante. C) Reformado
2 Parcialmente el Estatuto Social de acuerdo al texto aprobado
3 en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebra
4 da el veinte de noviembre del año dos mil. D) BAJO LA GRAVEDAD
5 DEL JURAMENTO, declara que el Aumento de Capital se encuentra
6 correctamente integrado y pagado hasta la suma de OCHOCIENTOS
7 DOLARES de los Estados Unidos de América, aclarando que los So
8 cios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue
9 usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la
10 plena validéz jurídica de éste instrumento público, firmado)
11 Abogado Alberto Morán Cedillo.- Registro seis mil trescientos
12 sesenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta.- Leída ésta Escritura
13 de principio a fín, por mí, el Notario en alta voz, al otorgan
14 te éste la aprueba en todas sus partes, se afirma , ratifica y
15 firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
16 fe .-

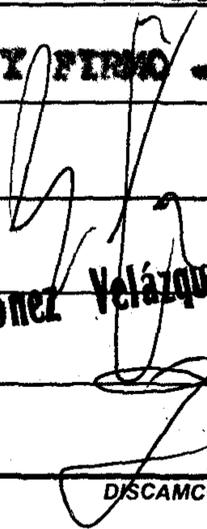
17
18 
19 Ec. Jorge G. Serrano Garcia

20 C.C. # 07-00205255
21 R.U.C. # 0990816484001


22 Dr. Carlos Quinonez Velazquez

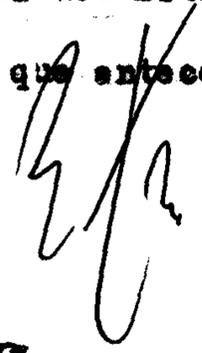
23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE
24 ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO
25 EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



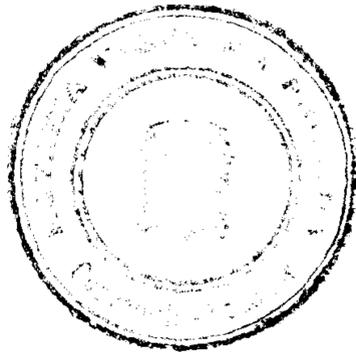

26 Dr. Carlos Quinonez Velazquez
27
28 DISCAMCOR

L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al quince de Diciembre del dos mil, de LA RESOLUCION No. 01-G-IJ-0002909, emitida por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el veintiano de Marzo del dos mil uno, mediante la cual se APRUEBA la conversión de capital de la Compañía SERVICIOS NACIONALES GUAYAS "SERVINACIONAL CIA. LTDA." de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el aumento de capital ; y la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes, en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, veinticuatro de Abril del año dos mil uno.-




Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 01-G-IJ-0002909, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil(E), el 21 de Marzo del 2001, se tomó nota de la Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SERVICIOS NACIONALES GUAYAS "SERVINACIONAL CIA.LTDA", otorgada ante mí, el 7 de Noviembre de 1984.- Guayaquil, siete de Mayo del dos mil uno.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-13-0002909**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) el 21 de Marzo del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía SERVICIOS NACIONALES GUAYAS "SERVINACIONAL CIA. LTDA."**; de fojas **504 a 518**, número **66** del Registro Industrial y anotada bajo el número **546** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- **4.**- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **13** un extracto de esta escritura.- Guayaquil, nueve de Enero del dos mil dos.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 55129
Legal: Angel Aguilar
Amanuense: Maritza Rodríguez
Cómputo: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

llb.

